AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ORDENANZA N° 242/86

- ARTICULO 1°): Autorízase al Departamento Ejecutivo a emitir cinco (5) cuotas de AUSTRALES CUARENTA Y OCHO CENTAVOS por metro lineal en concepto de "Contribución de Mejoras Amortización Desagües Cloacales" por el Ejercicio 1986.-
- <u>artículo 2°):</u> El importe de la cuota mencionada en el artículo 1°) será fijo durante el transcurso del ano 1.986-
- ARTICULO 3°): Ampliase el CALCULO DE RECURSOS del Ejercicio 1986 en el rubro: 1.1.1.21.5. "AMORTIZACIÓN DESAGÜES CLOACALES", por Australes VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (A 29.950,00).« ARTICULO 4°): Amplíase el PRESUPUESTO DE GASTOS para el Ejercicio 1986, en la partida: 1.4.1. "A CLASIFICAR" (Crédito Adicional) por AUSTRALES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (A 29.950,00).—
- <u>ARTICULO 5° </u>: Incorpórase a los contribuyentes actuales los ---- encuadrados en la Ordenanza N° 195/85 (Modificada) •-
- ARTICULO 6°): Facúltase al Departamento Ejecutivo a emitir en el año 1987 anticipos equivalentes a los fijados en el Art. 1°).-

ARTICULO 7°) • Derógase toda otra disposición que se oponga . a la presente,»

- ARTICULO 8°); Comuníquese, publíquese, registrese y
 archívese«-